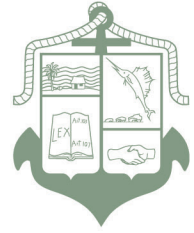




*Puerto
Vallarta*

NUESTRO PUERTO
RENACE



AÑO 1 • NÚMERO 03 • EXTRAORDINARIA

GACETA MUNICIPAL • PUERTO VALLARTA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gaceta Municipal
Puerto Vallarta, Jalisco

Órgano Oficial de Comunicación del H. Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Puerto Vallarta, Jalisco.
29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Año 1, Número 03

Editorial:
H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**

Arq. Luis Ernesto Munguía González
PRESIDENTE MUNICIPAL

Médico Francisco Sánchez Peña
SÍNDICO

REGIDORES

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Lic. Arnulfo Ortega Contreras
Lic. Erika Yesenia García Rubio
C. Christian Omar Bravo Carbajal
Lic. María Laurel Carrillo Ventura
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Lic. María Magdalena Urbina Martínez
Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana
C. Micaela Vázquez Díaz
C. Felipe Aréchiga Gómez
C. María de Jesús López Delgado
Lic. Luis Jesús Escoto Martínez
C. Melissa Marlene Madero Plascencia



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO
RENAACE**



*Puerto
Vallarta*

RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

Lic. Juan Carlos Peralta Cabrales
Director de Comunicación Social

Samuel Alonso Ruelas Aguilar
Diseño Gráfico

ÍNDICE

04

Convocatoria relativa a la Licitación **No. LPN-SP-PV-001-2024** para el otorgamiento de la concesión del servicio de recolección, transportación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en nuestro municipio para el mejoramiento del servicio en el municipio de Puerto Vallarta.

07

Bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. LPN-SP-PV-001-2024** para el otorgamiento de la concesión del servicio de recolección, transportación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en nuestro municipio para el mejoramiento del servicio en el municipio de Puerto Vallarta.



Puerto
Vallarta

Presidencia

CONVOCATORIA

RELATIVA A LA LICITACIÓN No. LPN-SP-PV-001-2024 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I, 79, fracción III, 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 103, 104, 105, 106 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 4, 6, 7, 8, 10, 55 fracción II, III y VI, 57, 58, 60, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Acuerdo 039/2024 aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024 del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y demás relativos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

El Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco:

CONVOCA

A las personas físicas y morales que estén interesados y capacitados para participar en el proceso de Licitación Pública para la concesión del servicio público municipal de recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una vigencia de 15 quince años.

Los interesados en obtener la concesión del servicio público en mención deben de tener en consideración lo siguiente:

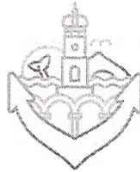
- I. El punto de acuerdo 039/2024 aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno del mes de octubre del 2024 dos mil veinticuatro.
- II. El centro de población o la región donde se prestará el servicio de recolección, transportación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, será en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- III. Al momento de la inscripción, los interesados en participar en el presente procedimiento para el otorgamiento del servicio público municipal de recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; deberán cumplir y entregar la siguiente documentación:



NUESTRO PUERTO
RENACE

Oficina Presidencia UMA
Av. Mezquital #613, Col. Fortales.
(5to Piso), Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 224 8080 / 01 (322) 178 8000 | ExL. 1010 / 1012

Oficina Presidencia Centro
Independencia #125, Col. Centro.
C.P. 48300, Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 | ExL. 1293 / 1307

Puerto
Vallarta

Presidencia

Presentar escrito en el que manifieste su interés por participar en el procedimiento de la Licitación Número No. LPN-SP-PV-001-2024, para el otorgamiento de la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", dirigido al COMITÉ PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN firmado por el solicitante o por el representante legal, debiendo adjuntar a este la siguiente documentación:

Personas Físicas:

Copia certificada ante Notario Público de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento;
2. CURP;
3. Constancia de Situación Fiscal, no mayor a un mes;
4. Registro Federal de Contribuyentes;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante que firmará la proposición
6. Deberá acreditar tener ingresos no menores a \$200,000,000.00. (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) anuales mediante la presentación de los siguientes documentos: Última declaración anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y la última declaración provisional presentada y los acuses de ambas.

Personas Morales:

Copia certificada ante Notario Público de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva de la empresa y su última modificación;
2. Poder Notarial del representante legal, deberá contar con mandato suficiente, general y con facultades de administración y de dominio, que podrá ser en original si el licitante lo estima conveniente.
3. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que firmará la proposición.
4. Constancia de Situación Fiscal, no mayor a un mes.
5. Deberán tener y acreditar la capacidad económica necesaria, para lo cual deberá acreditar, de acuerdo con los requisitos solicitados en la propuesta económica de las presentes bases de licitación, tener un capital contable mínimo de \$200,000,000.00. (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), a través de la presentación de: Estados financieros (Balance General y estado de resultados)



Puerto
Vallarta

Presidencia

y Última Declaración Anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y el acuse correspondiente.

En el caso de que dos o más personas físicas o morales deseen participar conjuntamente, deberán de:

1. Indicarlo en la carta de intención, dentro de la propuesta técnica;
2. Nombrar un representante común y presentar la documentación requerida para cada uno de los participantes.
3. Para acreditar el capital Contable de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) podrán realizarlo de manera conjunta siempre y cuando cada una de ellas acrediten contar mínimo con el 40% del capital contable solicitado en el apartado de Personas Morales Numeral 5.
4. Acompañar original y/o copia certificada de un convenio de asociación, en el cual se deberá establecer entre otras cosas los siguientes elementos:
 - La obligación mancomunada y solidaria de la prestación del servicio a concesionar de las personas participando conjuntamente;
 - La parte del servicio que atenderán cada una de las personas que participan conjuntamente;
 - El señalamiento de un solo domicilio para oír y recibir notificaciones y el señalamiento de uno de los asociados como representante de todos los asociados y el representante legal de la misma persona como común para efectos de la presentación de toda la documentación correspondiente al proceso de licitación y firma de los documentos que correspondan e incluyendo la suscripción del Título de Concesión.

Los documentos que acompañen este punto deberán ser presentados en copia certificada (con excepción del acuse de inscripción), los cuales deberán de ser presentados en la oficina de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Mezquital 604 Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

- IV. La solicitud y los documentos señalados en la presente convocatoria para la inscripción o registro de los interesados en participar se deberán de presentarse en la oficina de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Mezquital 604 Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, en un horario de 9:00 a 12:00 horas, mismo que deberá estar dirigidos al **COMITÉ PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN.**
- V. Los requisitos que deben cumplir los interesados en participar en el proceso de concesión de la **Licitación Número No. LPN-SP-PV-001-2024**, son los expresados en las bases del presente procedimiento.
- VI. Que el 03 tres de diciembre del 2024-dos mil veinticuatro, se designa como la fecha límite para la presentación de la solicitud de participación en el proceso de **Licitación Número No. LPN-SP-PV-001-2024 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN,**



Puerto Vallarta

Presidencia

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

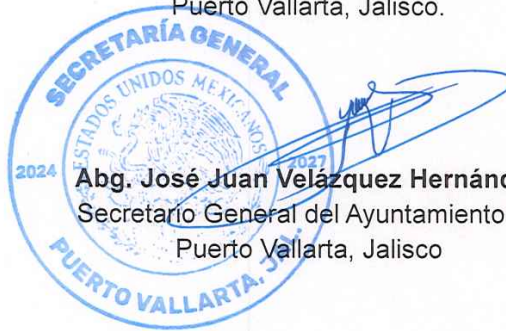
- VII. El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco con base en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos, emitirá la resolución de fallo en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento ubicada en Calle Independencia No. 123, col. Centro.



Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco; a la fecha de su publicación.

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de
Puerto Vallarta, Jalisco.



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General del Ayuntamiento de
Puerto Vallarta, Jalisco

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-SP-PV-001-2024

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024** emanan del Acuerdo 039/2024 aprobado por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, relativo a las disposiciones conforme a las cuales se realizará el proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024**, para la prestación **DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I, 79, fracción III, 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8 fracción IV y 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 5 fracción XII, artículo 86, artículo 87 fracción II y III de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 10 fracciones III, IV y V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 103, 104, 105, 106 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 4, 6, 7, 8, 10, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la fracción IV del artículo 3 y artículos 4, 80, 120, 121 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás relativos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; En el acuerdo Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo 039/2024 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024, emite y pone a disposición de todos los interesados las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024**, para el otorgamiento de la:

“CONCESIÓN DEL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”

CLÁUSULAS

PRIMERA. – GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases se entenderá por:

- a) **Bases:** Todas las disposiciones que emanan del presente documento referente a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024**, para el otorgamiento de la concesión del **“SERVICIO”**.
- b) **Comité:** Aquél conformado por los integrantes del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco,

y Titulares de las Dependencias, para llevar a cabo el trámite y desahogo de las distintas etapas del procedimiento para el otorgamiento de la concesión y todas aquellas facultades otorgadas mediante el acuerdo 039/2024 en sus puntos de acuerdo Sexto y Séptimo en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 31 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

c) **Concesionario:** La persona física o moral, a quien se le adjudique la prestación del “**SERVICIO**”.

d) **Disposición Final:** Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios organizados y adecuados con condiciones apropiadas para evitar daños al ambiente.

e) **Junta de Aclaraciones Informativa:** La(s) sesión(es) en la(s) cual(es) se responderán por escrito las preguntas que hayan presentado por escrito, respecto de las Bases, el Proyecto de Título de Concesión, o cualquier otra cuestión que surja en procedimiento de licitación pública. Las respuestas emitidas, por escrito, en dicha sesión, pasarán a formar parte de las Bases de Licitación.

f) **LEY:** Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

g) **Licitación Pública Nacional:** El procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024** para el otorgamiento de la concesión del “**SERVICIO**”.

h) **Licitante(s):** La(s) persona(s) física(s) o moral(es), que acredite(n) su inscripción en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024**.

i) **Licitante Ganador:** La persona física o moral en cuyo favor sea otorgado el fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024**.

j) **Municipio:** El Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

k) **Proposición:** La oferta presentada por un Licitante, dentro del presente proceso de Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo establecido en las Bases, compuesto por una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica.

l) **Propuesta Económica:** El conjunto de datos, información especificaciones y documentos de carácter económico-financiero que el Licitante debe incluir en su Proposición, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

m) **Propuesta Técnica:** El conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter general, técnico, administrativo y jurídico, que el Licitante debe incluir en su Proposición, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

n) **Recolección:** Acción de recoger, acopiar y/o levantar, en vehículos especializados para tal efecto o a través de otros mecanismos existentes los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puerto Vallarta

o) **REGLAMENTO:** Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así Como el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

p) **Relleno Sanitario tipo A:** Categoría del sitio de disposición final a la cual ingresan más de 100

toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial por día, de acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003.

q) **Residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco:** Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

r) **Resolución/Fallo:** La resolución emitida por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco a través de la aprobación del dictamen presentado por el Comité, conforme a lo establecido en las Bases, en la Ley y demás normatividad aplicable, para determinar, en su caso, al Licitante Ganador.

s) **Servicio:** Servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos Generados en Nuestro Municipio para el Mejoramiento del Servicio en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

t) **Título de Concesión:** El documento (contrato) signado por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Licitante Ganador, el cual otorga la calidad de concesionario para prestar el servicio concesionado.

u) **Traslado:** Llevar o acarrear los residuos sólidos de los lugares de depósito o concentración a los sitios de disposición final.

v) **Tratamiento:** Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:

En la presente Licitación podrán participar aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes Bases, quienes deberán de presentar los siguientes elementos:

Presentar escrito en el que manifieste su interés por participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024**, para el otorgamiento de la Concesión del **"SERVICIO"**, dirigido al Comité del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y firmado por el solicitante o por el representante legal. Debiendo adjuntar a este escrito lo siguiente:

Personas Físicas:

Copia certificada ante Notario Público de los siguientes documentos:

- 1) Acta de nacimiento;
- 2) CURP;
- 3) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a un mes;
- 4) Registro Federal de Contribuyentes;

5) Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante que firmará la proposición

6) Deberá acreditar tener ingresos no menores a \$200,000,000.00. (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) anuales mediante la presentación de los siguientes documentos: Última declaración anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y la última declaración provisional presentada y los acuses de ambas.

Personas Morales:

Copia certificada ante Notario Público de los siguientes documentos:

1) Acta constitutiva de la empresa y su última modificación;

2) Poder Notarial del representante legal, deberá contar con mandato suficiente, general y con facultades de administración y de dominio, que podrá ser en original si el licitante lo estima conveniente.

3) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que firmará la proposición.

4) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a un mes.

5) Deberán tener y acreditar la capacidad económica necesaria, para lo cual deberá acreditar, de acuerdo con los requisitos solicitados en la propuesta económica de las presentes bases de licitación, tener un capital contable mínimo de \$200,000,000.00. (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), a través de la presentación de: Estados financieros (Balance General y estado de resultados) y Última Declaración Anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y el acuse correspondiente.

En el caso de que dos o más personas físicas o morales desean participar conjuntamente, deberán de:

1.- Indicarlo en la carta de intención, dentro de la propuesta técnica;

2.- Nombrar un representante común y presentar la documentación requerida para cada uno de los participantes.

3.- Para acreditar el capital Contable de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) de pesos podrán realizarlo de manera conjunta siempre y cuando cada una de ellas acrediten contar mínimo con el 40% del capital contable solicitado en la cláusula Segunda, apartado de Personas Morales Numeral 5 de estas bases.

4.- Acompañar original y/o copia certificada de un convenio de asociación, en el cual se deberá establecerá entre otras cosas los siguientes elementos:

- La obligación mancomunada y solidaria de la prestación del servicio a concesionar de las personas participando conjuntamente;

- La parte del servicio que atenderán cada una de las personas que participan conjuntamente;

- El señalamiento de un solo domicilio para oír y recibir notificaciones y el señalamiento de uno

de los asociados como representante de todos los asociados y el representante legal de la misma persona como común para efectos de la prestación de toda la documentación correspondiente al proceso de licitación y firma de los documentos que correspondan e incluyendo la suscripción del Título de Concesión.

El **Comité**, previo al acto de presentación de proposiciones y apertura, verificará que los licitantes hayan realizado la entrega de la carta de intención a que se refiere la presente cláusula.

Los documentos que acompañen este punto deberán ser presentados en copia certificada, los cuales deberán de ser presentados en la oficina de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Mezquital 604 Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco en un horario de 9:00 a 12:00 hrs.

TERCERA.- OBJETIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El objeto de esta licitación es seleccionar la propuesta más solvente, presentada por una persona física o moral, que garantice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la prestación del **SERVICIO**, bajo las mejores condiciones disponibles en términos de precio, experiencia, calidad, capacidad, financiamiento, oportunidad y demás factores relevantes. Esto permitirá al **Comité** del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco evaluar y decidir la conveniencia de otorgar o no la concesión para la prestación de dicho servicio.

El servicio a concesionar se pagará bajo las partidas presupuestales señaladas en el acuerdo Octavo del Acuerdo 039/2024 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2024.

CUARTA.- DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de la presente licitación se conformará de la siguiente manera:

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de Convocatoria	29/11/2024	
Límite de Inscripción a la Licitación	03/12/2024	12:00 hrs.
Visita al sitio	04/12/2024	10:00 hrs.
Fecha límite para entrega de preguntas para la Junta de Aclaraciones	05/12/2024	12:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	06/12/2024	12:00 hrs.
Entrega de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnica y Económica	09/12/2024	12:00 hrs.

QUINTA.- EL COMITÉ ESTABLECE QUE LOS TERMINOS Y MODALIDADES ESPECIFICOS DEL SERVICIO A CONCESIONAR SERÁN LOS SIGUIENTES:

I. El servicio concesionado será prestado por persona física o moral, mismos que consisten en: Servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos Generados en nuestro Municipio para el Mejoramiento del Servicio en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dicho proceso se llevara a cabo de conformidad con el marco jurídico contemplado en el proemio de las presentes bases.

II. El licitante ganador se obligará a contar con la infraestructura de oficinas administrativas, patios para custodia de unidades de recolección y equipos, así como áreas para talleres de mantenimiento,

según la oferta planteada en la solicitud de concesión.

III. La recolección de los RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS que se generan en las casas habitación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, siempre que no sean considerados por la Ley General Para La Prevención y Gestión integral de los residuos de otra índole. El servicio se deberá prestar mínimo 6 días de la semana con una frecuencia terciada en la zona urbana consolidada, y 7 días de la semana y una frecuencia diaria en la zona hotelera y/o franja turística.

IV. La transportación de los RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS que se generan en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, deberán ser transportados al sitio de disposición final de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ubicado en EL Relleno Sanitario denominado "El Gavilán". Se realizó sondeo para determinar la cantidad de Residuos Sólidos Urbanos que se generan en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y se determinó que en promedio se generan 320 toneladas diariamente, esto considerando una generación en los 7 días de la semana, es decir, de lunes a domingo.

V. En lo relativo a la operación del relleno sanitario denominado "El Gavilán" ubicado en: a 1.4 kilómetros al sureste del kilómetro 78.6 de la carretera Mascota-Las Palmas, en entronque con el camino al "Veladero" en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. CP 48265. El servicio se deberá prestar 6 días de la semana en dos turnos al día con un día de descanso, pero se deberá dejar una guardia de tal forma que pueda recibir residuos en cualquier horario, cualquier día de la semana. El Licitante Ganador deberá contar con la organización adecuada y suficiente que garantice una operación ordenada de las actividades operativas del relleno sanitario, incluyendo el control de pesajes, facturación y cobranza; manejo de personal; compras y servicios; etc. El Municipio permitirá el acceso permanente al Concesionario para la operación del servicio de disposición final en los bienes inmuebles, durante la vigencia de la concesión, debiendo presentar escrito firmado por el representante legal en términos del **Anexo 1**.

Por lo que los bienes inmuebles municipales deben servir exclusivamente a la función a la cual se encuentra destinado, conforme al principio de eficiencia administrativa, se enfatiza la necesidad colectiva que el sitio de disposición final denominado Relleno Sanitario "El Gavilán" (mismo que no se encuentra sujeto a un uso común) sea adecuadamente utilizado para cumplir con los servicios de Disposición Final de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Durante la vigencia de la concesión.

VI. Para la debida prestación del servicio objeto del presente proceso, el licitante ganador deberá mantener vigentes los permisos correspondientes que exige la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, además deberá de contar con certificaciones.

VII. En lo tocante al Servicio de Recolección y Transportación: Se debe de prestar el servicio de recolección con mínimo 23 vehículos nuevos modelo 2024 operando, con las siguientes características:

- Chasis cabina de mínimo de 20 toneladas de peso bruto vehicular.
- Sistemas de compactación de 20 o 25 yardas cúbicas.
- Cada vehículo deberá estar equipado con un sistema de comunicación.
- Deberán contar con GPS.

VIII. En lo tocante de la operación del Relleno Sanitario tipo A, para llevar a cabo el servicio de Disposición Final: Deberá de realizarse con por lo menos:

1. Un Bulldozer D8 (o similar)
2. Un Bulldozer D7 (o similar)
3. Una Excavadora 330 (o similar)
4. Una retroexcavadora 416 (o similar)
5. Una Pipa de 10,000 litros
6. Un camión de volteo de 14 m³ (o similar)

IX. El personal del concesionario no tendrá permitido cobrar o exigir propina a los habitantes por la recolección de los residuos.

X. La vigencia del servicio a concesionar será por el termino de 15-quince años, contados a partir del inicio de operaciones.

XI. Los Licitantes deberán otorgar a favor del Municipio una garantía de seriedad de la Proposición, por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con una vigencia de por lo menos 40 (cuarenta) Días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La garantía de seriedad de la Proposición deberá estar denominada en pesos mexicanos y podrá constituirse mediante cheque cruzado o fianza a favor del Municipio de Puerto Vallarta.

- En caso de propuestas conjuntas, la garantía será presentada por quien se designe en el convenio de asociación.

- En el caso de que la Propuesta Económica presentada por el Licitante no incluya la garantía de seriedad, la Proposición será desechada.

La garantía de seriedad de la Proposición se devolverá a los Licitantes cuyas Proposiciones no resulten ganadoras cuando tenga lugar el Fallo. La garantía de seriedad de la Proposición del Licitante Ganador le será devuelta en la fecha que firme el Contrato de Concesión y constituya a favor del Municipio la garantía de cumplimiento señalada en las presentes Bases.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la Proposición en los siguientes casos:

- Si el Licitante retira su Proposición durante el periodo en el cual debe mantener su vigencia.
- Si el Licitante Ganador no firma el Contrato de Concesión dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

El Concesionario deberá constituir la garantía para responder a la prestación del servicio concesionado, la cual será otorgada mediante fianza de cumplimiento correspondiente al plazo establecido en el contrato por el 5%-cinco por ciento del costo anual del contrato.

Al exhibir la póliza de fianza, la Afianzadora deberá asentar que en caso de exigibilidad de la garantía se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Jalisco.

La exhibición de las garantías en los años posteriores será para garantizar el cumplimiento del servicio concesionado por el 5%-cinco por ciento del monto de la facturación del año anterior, antes del impuesto al valor agregado I.V.A. para cada uno de los años siguientes.

Estas garantías se otorgan a favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y deberán ser entregadas por el concesionario al Municipio a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, misma que deberá ser renovada anualmente durante la vigencia del contrato.

XII. El pago de la contraprestación consiste en la tarifa por tonelada que haya propuesto el Licitante Ganador en la Propuesta Económica, este lo realizará el Municipio al Concesionario en los términos establecidos en el Contrato de Concesión y en las presentes Bases, mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta que notifique por escrito.

XIII. El concesionario se obligará a llevar a cabo la adquisición de vehículos nuevos, de modelo 2024, así como el equipo, accesorios y aditamentos suficientes, para la prestación óptima del servicio según su oferta técnica.

XIV. Para que los Licitantes en el proceso de Licitación, integren sus propuestas y se especifiquen las condiciones en las que se deberán de prestar el servicio que se indica, deberán contar con los permisos necesarios para llevar a cabo todas y cada una de las acciones para asegurar su operación por un periodo mínimo de 15-quince años y deberán considerar la totalidad de los recursos económicos, humanos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para integrar su propuesta, así como para operar y administrar el servicio concesionado.

XV. El idioma de la Licitación es el español, por lo que todos los documentos referentes al proceso de licitación, así como todas las comunicaciones de los licitantes con la convocante, deberán realizarse en el idioma español.

XVI. Los licitantes presentarán sus propuestas económicas en pesos mexicanos.

XVII. Cumplimiento de las Bases.

XVIII. El Licitante deberá cumplir en su totalidad, con los requisitos y documentos solicitados en las presentes Bases y sus Anexos, siendo de su absoluto conocimiento el contenido de estos y cada una de las precisiones pronunciadas en la(s) junta(s) de aclaración(es).

XIX. Vigencia: El periodo de prestación del servicio concesionado será de 15-quince años.

XX. Lugar: El concesionario prestará el servicio objeto de las presentes Bases de Licitación, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

XXI. Prórroga de la concesión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 del **"REGLAMENTO"**. El proceso se iniciará antes de que concluya la vigencia del contrato de concesión.

En el caso del servicio público municipal de disposición final, si el terreno proporcionado por el Municipio al Concesionario resultara insuficiente para garantizar la prórroga de la concesión, el Municipio entregará, sin costo alguno para el Concesionario, otro terreno con características equivalentes al actual, libre de gravámenes y con todas las autorizaciones necesarias para su uso.

XXII. Toda la documentación presentada por los licitantes que participen dentro del proceso formará parte del expediente de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024**, misma que se quedará bajo resguardo de la Tesorería Municipal, con excepción de la garantía de seriedad de la propuesta.

XXIII. El Municipio entregará al Licitante Ganador el proyecto ejecutivo y la Manifestación de Impacto Ambiental correspondientes al Relleno Sanitario.

XXIV. Cualquier modificación a la convocatoria y bases de la licitación, que resulten de la junta de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y ninguna proposición podrá ser negociada.

SEXTA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL "SERVICIO".

Con fundamento en el artículo 70 del **"REGLAMENTO"**.

- I. Renuncia del concesionario;
- II. Conclusión del término de su vigencia;
- III. Caducidad;

- IV. Revocación
- V. Quiebra del concesionario
- VI. Rescate
- VII. Imposibilidad de la realización del objeto de la concesión
- VIII. Mutuo acuerdo.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL “SERVICIO” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DEL “REGLAMENTO”.

Las concesiones de servicios públicos pueden ser revocadas por cualquiera de las siguientes causas:

- I.** Por interrupción del servicio, en todo o en parte, sin causa justificada o sin autorización del concesionario;
- II.** Cuando se constate que el servicio se presta en forma distinta a los términos de la concesión;
- III.** Cuando el concesionario no cumpla con las obligaciones que deriven de la concesión o se preste irregularmente el servicio concesionado;
- IV.** Cuando el concesionario no conserve los bienes e instalaciones en buen estado de operación, o cuando éstos sufran deterioro por negligencia imputable a aquél, con perjuicio para la prestación eficaz del servicio;
- V.** Por la enajenación, traspaso, cesión o gravamen de la concesión, que se efectúe sobre alguno de los derechos en ella establecidos o sobre los bienes asignados al servicio público de que se trate, sin que medie autorización del concedente;
- VI.** Por falta de pago o pagos estipulados en el contrato de concesión, o por no efectuar las inversiones inherentes a la concesión en el plazo fijado;
- VII.** Por la falta de otorgamiento de las garantías a que se haya obligado el concesionario; y
- VIII.** Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en este Reglamento o lo dispuesto en el contrato de concesión respectivo.

OCTAVA. - DESARROLLO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

I. Visita al Sitio

La Convocante organizará una Visita al Sitio de Disposición Final en la fecha establecida en la Cláusula Cuarta de las presentes bases, a la que podrán acudir todos los Licitantes; el lugar para realizar la visita al sitio se dará cita en el relleno sanitario denominado “El Gavilán” ubicado en: a 1.4 kilómetros al sureste del kilómetro 78.6 de la carretera Mascota-Las Palmas, en entronque con el camino al “Veladero” en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. CP 48265.

A su costa y bajo su responsabilidad, los Licitantes podrán acudir a la Visita al Sitio en donde se llevará a cabo el Proyecto;

Al concluir la Visita al Sitio, la Convocante preparará un acta circunstanciada en la que constarán el nombre de los Licitantes que asistieron a la misma. Dicha acta deberá ser firmada por los representantes de la Convocante y por cada uno de los Licitantes que estén presentes. Los

Licitantes que hayan asistido a la Visita al Sitio recibirán una copia del acta. Los Licitantes que no hayan asistido a la Visita al Sitio podrán solicitar por escrito una copia a la Convocante;

Cualquier gasto derivado de las visitas o de estudios o de pruebas o análisis que se realicen, será asumido por los Licitantes y será de su exclusiva responsabilidad, lo cual no será una limitante para la continuidad del proceso.

La Convocante se reserva el derecho de limitar el número de representantes de cada uno de los Licitantes que podrá acudir a la Visita al Sitio, lo que en su caso se les notificará oportunamente.

La asistencia de los Licitantes a la Visita al Sitio no es obligatoria. Sin embargo, su inasistencia no exime a los Licitantes, según sea el caso, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de la Visita al Sitio y/o de las Juntas de Aclaración derivadas de la misma.

II. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha establecida en la Cláusula Cuarta de las presentes bases, la Sala de Juntas ubicada en el tercer piso del edificio conocido como Unidad Municipal Administrativa localizada en la calle Mezquital No. 604 col. Los Portales, C.P. 48315.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, la cual tiene el objetivo de esclarecer las dudas de las Bases, estas dudas deberán presentarse por escrito, dejando claro que no se permitirán las preguntas de viva voz.

Las preguntas se presentarán con base al **ANEXO 5** en hoja membretada del licitante, dirigido al **Comité**, entregándose en la oficina de la Tesorería Municipal ubicadas en el segundo piso del edificio conocido como Unidad Municipal Administrativa localizada en la calle Mezquital No. 604 col. Los Portales, C.P. 48315, a más tardar en la fecha establecida en la Cláusula Cuarta de las presentes bases. Las preguntas que se hagan deberán estar relacionadas con el contenido de las Bases y sus Anexos, a su forma de integración y/o a la presentación de sus Proposiciones. El escrito deberá ir acompañado por el archivo electrónico que contenga este mismo en formato Word, entregándolo en USB sin clave de acceso.

En la Junta de Aclaraciones se levantará un acta conteniendo la firma de los asistentes (la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos) y las respuestas a las preguntas formuladas. Se entregará una copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes en la Tesorería Municipal ubicada en el segundo piso del edificio conocido como Unidad Municipal Administrativa localizada en la calle Mezquital No. 604 col. Los Portales, C.P. 48315, desde esa fecha hasta el día de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles en un horario de 9:00 a 12:00 hrs.

III. Presentación y Apertura de las Proposiciones

El acto de presentación y apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día establecido en la Cláusula Cuarta de las presentes bases, en la Sala de Juntas ubicada en el tercer piso del edificio conocido como Unidad Municipal Administrativa localizada en la calle Mezquital No. 604 col. Los Portales, C.P. 48315

IV. El acto de presentación y apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) La entrega de Proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica;

b) Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados se procederá a la apertura y revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases, indicándose, en su caso la falta(s) de alguno(s) de ellos, reservándose para su posterior revisión cualitativa cuyo resultado será materia de los dictámenes y fallo correspondientes.

c) Se dará lectura de los importes presentados en la propuesta económica de los licitantes.

d) Se levantará el acta respectiva dando fe a la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones para su posterior evaluación cualitativa. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición una copia de esta; la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha hasta 3 días hábiles posteriores al acto de presentación y apertura de Proposiciones, en un horario de 9:00 a 12:00 hrs. a disposición de los que no hayan asistido.

V. Licitación Desierta

El Municipio declarará Desierta la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando no se registre ningún licitante en el Proceso;
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de las Bases;
- c) Cuando no se reciba alguna Proposición en el acto de presentación y apertura de Proposiciones;

VI. Dictamen técnico, financiero, legal y administrativo (Análisis y evaluación de las solicitudes)

Con base en los resultados de las evaluaciones de las Propuestas Técnicas y Económicas, el **Comité** elaborará los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos, en base a los cuales el Ayuntamiento emitirá la resolución correspondiente de esta Licitación. Para proceder con la adjudicación del Contrato y Título de Concesión al Licitante que cumpla con lo siguiente:

- a) Todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y financieros; y
- b) Que su Propuesta Económica haya sido calificada como solvente;

Las Proposiciones que hayan sido desechadas podrán ser retiradas dentro de los 30 días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del fallo.

VII. Resolución de Fallo

La resolución de fallo es aquella que emitirá el H. Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento ubicada en Calle Independencia No. 123, col. Centro.

La notificación que lleve a cabo el Comité respecto al fallo servirá para que el Licitante ganador tramite la garantía de cumplimiento de contrato.

VIII. Causas de Desechamiento

Serán causas de desechamiento cuando el Licitante incurra en alguna de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases que afecte la solvencia de la Proposición; así como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro y otros Licitantes elevando el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- b) Se presente una Proposición incompleta o se omita cualquier documento requerido en las Bases, o que alguno de estos documentos solicitados no presente firma;
- c) Que el Licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 103 bis de la **"LEY"** y 65 del **"REGLAMENTO"**;
- d) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que integran;
- e) Que el Licitante presente documentos falsos; y

- f) Presentar dos o más tarifas por un solo servicio.
- g) Criterios para la Evaluación de las Proposiciones

Además de tomar en consideración los requisitos solicitados en las Bases, otros criterios para la evaluación de las Proposiciones son:

- a) Que la planeación integral propuesta por el Licitante para la prestación del servicio sea congruente con las condiciones establecidas por el Licitante;
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta, se establezca el importe del precio unitario, según corresponda y características técnicas de la prestación del servicio; y
- c) Que el precio unitario sea anotado con número y letra, el cual debe coincidir, en caso de que sea diferente prevalecerá el consignado con letra;

Una vez que la evaluación esté hecha el Contrato de Concesión se adjudicará en su totalidad a un solo participante, tomando los siguientes criterios:

- a) El Licitante cuya Proposición resulte solvente, esto porque reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas que requiere el Municipio, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y
- b) El **Comité del "SERVICIO"**, del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su Proposición con la información suministrada, reservándose el derecho de comprobar su veracidad por los medios que estime convenientes.

NOVENA.- CONDICIONES DE TARIFA Y PAGO.

La tarifa será la contraprestación que el concesionario reciba por la prestación del servicio la cual será por la cantidad consignada en su propuesta económica.

La tarifa sin incluir el impuesto al valor agregado se actualizará anualmente durante la vigencia del contrato de concesión, con la fórmula de actualización presentada por el licitante ganador.

El concesionario podrá solicitar la actualización de la tarifa, en el mes de octubre durante la vigencia de la concesión, para tal efecto mediante escrito dirigido a la Tesorería Municipal presentará las operaciones aritméticas a que se refiera la fórmula presentada en su propuesta económica.

El pago de la contraprestación consiste en la tarifa por tonelada que haya propuesto el Licitante Ganador en la Propuesta Económica, este lo realizará el Municipio al Concesionario en los términos establecidos en el Contrato de Concesión y en las presentes Bases, mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta que notifique por escrito.

- a) No se aceptarán ofertas con escalación de precios.
- b) Se propondrá precios unitarios únicamente para las partidas concursadas y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.
- c) No se otorgará anticipo.
- d) Condiciones de pago: El pago se realizará conforme a lo estipulado en el contrato de concesión, posterior a la prestación efectiva del servicio de forma mensual mediante transferencia electrónica a cargo de la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, Jal. El pago se efectuará 15 días naturales después de comprobarse la prestación del servicio, mediante los documentos soporte correspondientes avalados por el área responsable y la presentación del Comprobante Fiscal Digital vía correo electrónico (CFDI) ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Puerto

Vallarta, Jal. para su tramitación ante la Tesorería Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jal.

DÉCIMA.- CONTRATO Y TÍTULO DE CONCESIÓN

I.- Formalización

El Municipio y el Licitante Ganador quedarán obligados a formalizar el Contrato y Título de Concesión, en los términos que establece la **"LEY"** y el **"REGLAMENTO"**.

II.- Cesión de Derechos

El Concesionario no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato y del Título de Concesión, salvo los derechos al cobro.

DÉCIMA PRIMERA.- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Para la integración de la propuesta técnica y económica, los Licitantes deberán tomar en cuenta lo siguiente:

I. El Licitante prepararán sus proposiciones contemplando el servicio licitado, conforme a lo establecido en las Bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la(s) junta(s) de aclaración(es).

II. Las propuestas deberán de presentarse en 2 (dos) sobres cerrados sellados rotulado con el nombre del licitante, domicilio y la leyenda **"Licitación Pública Nacional No. LPN-SP-PV-001-2024"** para el **"SERVICIO"**.

III. Deberá contener firma autógrafa del Licitante o Representante Legal en todas las páginas que contengan algo escrito. Podrá ser antefirma y firma completa en aquellos documentos que así se solicite.

IV. Las propuestas se entregarán dentro de una carpeta blanca con argollas, con separadores y foliadas de manera independiente todas las páginas que contengan algo escrito.

V. Los Licitantes deberán utilizar los formatos proporcionados en estas Bases en el papel membretado de la empresa, ya sea persona física o moral, sin tachaduras ni enmendaduras.

VI. Todos los documentos legales deberán ser presentados en copias certificadas deberán ser incluidos dentro de los aspectos técnicos que integran la propuesta técnica.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Propuesta Técnica, deberá incluir lo siguiente:

Documentación Legal

I. Acreditación del Licitante

Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante acredite su personalidad jurídica, conforme al **ANEXO 1**. El cual deberá contener la siguiente documentación en original o copia certificada ante Notario Público de:

I.1.- Personas físicas:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- La identificación oficial vigente (INE, pasaporte y/o cédula con fotografía).

I.2.- Personas morales:

- Acta constitutiva y su última modificación, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente licitación.
- Poder notarial del representante legal con poder general para actos de administración y de

dominio, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

- Identificación oficial vigente del Representante Legal (INE, pasaporte, cédula profesional con fotografía).

II. Domicilio para oír y recibir notificaciones

Escrito bajo protesta de decir verdad señalando su domicilio dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de licitación. El domicilio que manifieste deberá comprobarse mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos: recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento a nombre del licitante. En caso de participación conjunta, se designará un solo domicilio.

III. De los supuestos de los artículos 103 bis de la “LEY” y 65 del “REGLAMENTO”.

Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 103 bis de la “LEY” y 65 del “REGLAMENTO”, conforme al **ANEXO 2**.

IV. Permisos.

Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con los permisos, autorizaciones y certificaciones para la prestación del servicio a concesionar conforme al **Anexo 3**. El licitante deberá adjuntar los permisos, autorizaciones y certificaciones ISO 9001, 14001 y 39001 en original o copia certificada ante notario público de dichos documentos.

V. De la propiedad y/o posesión

El licitante deberá de considerar dentro de sus costos que contará con un inmueble en el que se llevará el resguardo de las unidades, presentando una propuesta que incluya la infraestructura con la que contará dicho inmueble, debiendo ser por lo menos: cercado perimetral, caseta de vigilancia, oficinas administrativas, almacén de herramientas, taller de servicios, área de lavado, estacionamiento y patio de maniobras. Deberá presentar fotografías de esta infraestructura de otras bases de operaciones con las que cuente el licitante en otro municipio donde preste servicios similares al licitado.

VI. Escrito de propuesta conjunta y Convenio de participación

En caso de que las personas físicas o morales deseen participar de forma conjunta, deberán presentar:

VI.1 Escrito en el cual manifiesten su intención de participar de manera conjunta;

VI.2 Original o copia certificada ante Notario Público de convenio de asociación correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

VI.3 Los participantes que acudan de manera conjunta deberán tomar en consideración que toda la documentación legal y administrativa será presentada por cada uno de los integrantes de la asociación, salvo indicación en contrario por estas bases.

En caso de haber presentado este documento al momento de su inscripción, no será necesario entregarlo nuevamente. En su lugar, deberá presentar el acuse en original de recibido de su solicitud de inscripción, el cual deberá contar con el sello, firma y fecha de recepción.

VII. Contenido de bases y anexos

Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste conocer el contenido de las bases y anexos, por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones; así como, garantizar y ejecutar el suministro del servicio, en el plazo establecido. El licitante deberá adjuntar las bases y anexos de este procedimiento, debidamente firmadas por el solicitante o representante legal.

VIII. Actas de visita al sitio y junta de aclaraciones

Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste haber asistido o no a la visita al sitio y a la junta de aclaraciones y que acepta las modificaciones derivadas. El licitante deberá adjuntar el(las) acta(s) de la visita al sitio y de la junta de aclaraciones de este procedimiento, debidamente firmadas por el participante previamente acreditado en caso de ser persona física o por el representante legal en caso de ser persona moral.

IX. Declaración de integridad

El Licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas inadecuadas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Documentación Administrativa

I. Capacidad financiera

Acreditación de capacidad financiera, los Licitantes deberán entregar lo siguiente:

1. Copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada y completa, que contenga Cédula de Identificación Fiscal, domicilio fiscal actual y actividad económica.
2. Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y las Declaraciones Provisionales del ejercicio en curso de enero a agosto de 2024, incluyendo detalle, acuse y comprobante de pago.
3. Opinión Positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT de conformidad al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, no mayor a 30 días naturales a la presentación de las proposiciones.
4. Opinión Positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no mayor a 30 días naturales a la presentación de las proposiciones.
5. Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023, suscritos por Contador Público Certificado, en donde se acredite el capital contable mínimo de \$200,000,000.00. (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) Para acreditar el capital Contable de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) podrán realizarlo de manera conjunta siempre y cuando cada una de ellas acrediten contar mínimo con el 40% del capital contable solicitado en este punto.

II. INFONAVIT

Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, en el que se declare que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la presentación de las proposiciones.

III. IMSS

Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, no mayor a 30 días naturales a la presentación de las proposiciones.

Documentación Técnica

I. Currículum del Licitante

El Licitante deberá presentar su currículum vitae en el que incluya el organigrama del establecimiento comercial donde ejecutará la operación; así como, evidencia fotográfica (a color) que acredite la existencia física de 3-tres bases de operaciones donde presten servicios similares al licitado tanto de sitios de disposición final como de recolección de residuos sólidos urbanos.

II. Acreditación de experiencia

Para acreditar la experiencia del Licitante deberá presentar por escrito la relación de por lo menos 3-tres contratos que acrediten una experiencia mínima de 5-cinco años en la prestación de cada uno de los servicios similares al del objeto de la presente Licitación que haya celebrado anteriormente a la fecha de publicación de la convocatoria relativa al presente proceso esta misma, así como los originales o copias certificadas de estos contratos. Por lo menos uno de estos contratos debe ser de más de 370 toneladas diarias. En caso de propuestas conjuntas se cumplirá de manera acumulada entre los asociados.

III. Acreditación de desempeño

Para acreditar que el desempeño del Licitante ha sido satisfactorio en la participación de proyectos similares a los del objeto de la presente Licitación contratados con anterioridad a la fecha de la Convocatoria, los Licitantes entregarán 2-dos copias simples de cartas en la que se especifique que los servicios han sido entregados en tiempo, en calidad y en forma, describiendo la satisfacción del cliente. En caso de propuestas conjuntas se cumplirá de manera acumulada entre los asociados.

IV. Acreditación de capacidad técnica

Para acreditar la capacidad y los recursos técnicos del servicio a concesionar el Licitante deberá entregar un escrito simple de los equipos con los que cuenta de acuerdo con el objeto de la presente Licitación, adjuntando en original o copia certificada de por lo menos 20-veinte facturas de equipos, con las especificaciones técnicas citadas en las presentes bases con las cuales acredite que cuenta con la capacidad para iniciar operaciones en menos de 15 días naturales posteriores a la firma del contrato. En caso de propuestas conjuntas se cumplirá de manera acumulada entre los asociados.

V. Propuesta técnica. En caso de propuestas conjuntas se cumplirá de manera acumulada entre los asociados.

La propuesta técnica deberá contener cada uno de los siguientes puntos a desarrollar:

A. Recolección y Transportación de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Los Licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica cada punto descrito a continuación como parte del diseño del sistema de recolección y traslado de residuos sólidos, de la siguiente manera:

1. Población existente y proyección durante la vigencia de la concesión;
2. Generación de residuos sólidos urbanos no peligrosos y su proyección;
3. Métodos de recolección del servicio;
4. Turnos y frecuencias del servicio;
5. Cálculo, justificación, características y diseño de rutas de recolección (incluyendo planos de rutas);
6. Cálculo, justificación y características de equipos requeridos para el servicio;
7. Supervisión del servicio;
8. Monitoreo del servicio;
9. Cantidad y tipo de equipos de comunicación;
10. Características de los vehículos de recolección; con las especificaciones citadas en las presentes bases;
11. Características de los vehículos de supervisión y soporte;
12. Rotulado de los vehículos que se emplearán el servicio;
13. Aumento en la capacidad de recolección;
14. Indicadores de desempeño de la operación;
15. Descripción de la infraestructura para el resguardo de los equipos que se emplearán el servicio.
16. Listado de puestos y cantidad de personal;
17. Programa de mantenimiento preventivo.
18. Procedimientos de mantenimiento.
19. Procedimientos de almacén de refacciones.
20. Descripción y diseño de uniformes.
21. Descripción del servicio para atención a quejas y
22. Otros aspectos: el solicitante en este apartado podrá manifestar cualquier otra oferta que considere conveniente señalar y que pueda resultar en beneficio para el municipio.

B. Tratamiento y Disposición Final de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Los Licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica cada punto descrito a continuación como parte del diseño del servicio de tratamiento y disposición final de residuos, de la siguiente manera:

1. Manual de operación;
2. Formato de control;
3. Listado de puestos y cantidad de personal;
4. Relación de maquinaria y equipos;
5. Especificaciones técnicas de maquinaria y equipos;
6. Programa de mantenimiento de equipos;
7. Descripción de infraestructura y obras complementarias;
8. Descripción general de la operación (control de acceso al sitio, control del pesaje y registro de entrada y salida de las instalaciones, turnos y horarios de operación);
9. Operación de celda diaria (extendido, compactación, densidad de compactación, cubierta diaria, intermedia y final);
10. Celda de emergencia;
11. Monitoreo ambiental;
12. Control de bloqueo del ingreso de residuos peligrosos a las instalaciones;
13. Sistema de control de lixiviados;
14. Sistema de control de biogás;
15. Sistema de control de agua pluvial;
16. Control de polvo, ruido y fauna nociva; y

17. Área de amortiguamiento;

18. Plano topográfico del relleno sanitario actualizado donde señale el área ocupada y el área disponible.

19. Cálculo de vida útil considerando el volumen de residuos que se disponen actualmente, así como el volumen generado por el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de tal forma que asegure la capacidad suficiente de operación de por lo menos 15-quinze años.

20. Otros aspectos: el solicitante en este apartado podrá manifestar cualquier otra oferta que considere conveniente señalar y que pueda resultar en beneficio para el municipio.

DÉCIMA TERCERA. - Para la Propuesta Económica se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Aspectos económicos

I. Moneda que deberá utilizarse.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones en pesos mexicanos a dos decimales. Asimismo, el pago por la prestación del servicio se efectuará en pesos mexicanos.

II. Condiciones de precios.

La Propuesta Económica deberá ser presentada en un escrito en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando en pesos mexicanos:

- Propuesta económica por tonelada para la Recolección y Traslado de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y
- Propuesta económica por tonelada para el Tratamiento y Disposición Final de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Estas tarifas deberán ser expresadas en número y letra, más I.V.A.

Los participantes deberán de presentar propuesta económica para cada uno de los servicios a concesionar. La omisión en la presentación de propuesta económica para alguno o varios de los servicios será causal de desechamiento de propuestas.

DÉCIMA CUARTA.- Propuesta Económica, deberá incluir lo siguiente:

1. Garantía de seriedad de la propuesta. En el acto de apertura de propuestas, los licitantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su proposición un Cheque cruzado o Fianza por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con una vigencia de por lo menos 40 (cuarenta) Días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida a favor del Municipio de Puerto Vallarta.

2. Presentar escrito libre y en hoja membretada del licitante la cotización de la tarifa por tonelada por la prestación del servicio de Recolección y Transportación, donde se estipule la tarifa por tonelada cobrar por el servicio más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. La cifra deberá ser a dos decimales, expresada en pesos mexicanos, descrita en número y letra, conforme al **ANEXO 4**.

La tarifa deberá ser fijada por el licitante de tal forma que genere margen competitivo de operación, generando una adecuada cobertura de gastos financieros y de pago de financiamientos, a la vez que genere una rentabilidad adecuada para la aportación de capital de inversionistas y deberá ser referida al costo mensual.

3. Presentar escrito libre y en hoja membretada del licitante la cotización por tonelada para la prestación del servicio público municipal de Tratamiento y Disposición Final de residuos, donde se estipule el monto a cobrar por tonelada más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

La cifra deberá ser a dos decimales, expresada en pesos mexicanos, descrita en número y letra, conforme al **ANEXO 4**.

La cotización deberá ser fijada por el solicitante de tal forma que genere margen competitivo de operación, generando una adecuada cobertura de gastos financieros y de pago de financiamientos, a la vez que genere una rentabilidad adecuada para la aportación de capital de inversionistas y deberá ser referida al costo por tonelada.

4. Presentar el flujo de efectivo del proyecto por cada uno de los servicios a concesionar, el cual deberá presentarse en forma anual por el término de 15-quince años. Este estado deberá incluir claramente la generación del flujo del periodo y su acumulado.

5. Presentar el plan de inversiones a 15-quince años por cada uno de los servicios a concesionar para el mejoramiento, perfeccionamiento y modernización de los servicios ofertados conforme a la evolución y crecimiento del municipio, el cual tendrá que ser a precios constantes.

6. Presentar una corrida financiera para 15-quince años por cada uno de los servicios a concesionar partiendo del precio inicial, tomando como inicio de operación los tiempos mencionados en la Cláusula Quinta Fracción X de las presentes Bases; se entiende por corrida financiera los 3 estados fundamentales que son el Estado de Resultados, el Estado de Flujo Efectivo y el Balance General. La corrida financiera se presentará a precios constantes; es decir, sin incluir inflación o incrementos a precios y costos de ninguna naturaleza, excepto los incrementos en volumen de toneladas. Los periodos que tomarán en cuenta para la evaluación deberán ser años completos.

7. Presentar una propuesta de incremento de las tarifas del servicio descritos en el objeto de las presentes Bases a través de una fórmula de actualización de tarifa para cada uno de los servicios, estando en libertad de incluir los factores que considere necesarios, siempre y cuando los fundamente con un análisis financiero. Las tarifas propuestas serán revisadas en el mes de octubre de cada año durante la vigencia de la concesión y tendrán validez durante todo el año siguiente. De ser necesaria alguna modificación extraordinaria se deberá justificar con el estudio de incremento de tarifas y presentarse al Municipio para obtener su autorización.

En caso de propuestas conjuntas, será presentada una sola propuesta económica en asociación.

ANEXO 1

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SP-PV-001-2024

Puerto Vallarta, Jalisco, a ____ de _____ del 2024.

**COMITÉ.
PRESENTE. -**

_____ (NOMBRE) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados; así como que cuento facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número _____ a nombre y representación de _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio			
Calle y Número:		Colonia:	
Delegación o Municipio:		Código postal:	
Entidad Federativa:		Correo electrónico:	
Teléfono(s):			
Datos del Acta Constitutiva			
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se protocolizó la misma:			
Relación de socios:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Datos de Representante Legal			
Nombre del Representante Legal:			
Número de la Escritura Pública que acredita su personalidad y facultades:			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cuál se protocolizó la misma:			

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA)

**ANEXO 2
SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 103 BIS DE LA “LEY” Y 65 DEL
“REGLAMENTO”.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SP-PV-001-2024

Puerto Vallarta, Jalisco, a ____ de _____ del 2024.

**COMITÉ.
PRESENTE. -**

_____(NOMBRE) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa
_____(RAZÓN SOCIAL) _____, en atención a la Licitación Pública Nacional Número
_____ relativa a _____ la

_____ ,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en ninguno de los supuestos del Artículo 103 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual expone no otorgar concesión a los siguientes:

- I. Integrantes del Ayuntamiento;
- II. Servidores públicos municipales;
- III. Los cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales en segundo grado y los parientes por afinidad, los señalados en las fracciones I y II de este artículo;
- IV. Las personas jurídicas privadas en las que los señalados en las fracciones I, II y III, de forma individual o conjunta, tengan más del cincuenta por ciento de las acciones o su equivalente.

Y los supuestos del artículo 65 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así Como el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual expone no otorgar concesión a los siguientes:

- I. Los miembros del Ayuntamiento;
- II. A los servidores públicos o empleados municipales ni a sus cónyuges o concubinos, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales hasta el cuarto grado y por afinidad hasta segundo grado;
- III. A personas jurídicas en las cuales sean representantes o tengan intereses económicos las personas a que se refieren las fracciones anteriores; y
- IV. A quienes haya sido revocada otra concesión por cualquier causa.

Sin otro particular por el momento.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 3
ÁREA DE COBERTURA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SP-PV-001-2024

Puerto Vallarta, Jalisco, a ____ de _____ del 2024.

COMITÉ.
PRESENTE. –

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ (RAZÓN SOCIAL) _____, en atención a la Licitación Pública Nacional Número _____ relativa a la

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de ser favorecido con el contrato de la presente licitación por parte del Municipio de Puerto Vallarta, mi representada llevará la Administración del Relleno Sanitario denominado “el Gavilán” en las condiciones que se encuentra a la fecha y que actualmente mi representada cuenta con personal capacitado y suficiente que garantizará una operación ordenada de las actividades de dicho relleno sanitario, incluyendo el control de pesajes, facturación y cobranza; manejo de personal; compras y servicios, además de asegurarse que se continúe en cumplimiento con los permisos y autorizaciones que exige la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 para la operación de un sitio de disposición final categoría “A”.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA)

**ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SP-PV-001-2024

Puerto Vallarta, Jalisco, a ___ de _____ del 2024.

**COMITÉ.
PRESENTE. -**

FORMATO POR TONELADA DE RECOLECCION, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

Servicio	Unidad de medida	Precio Unitario	
RECOLECCION Y TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	TONELADA		
		Subtotal	
		I.V.A.	
		Total	

Importe en letra con I.V.A.

Servicio	Unidad de medida	Precio Unitario	
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	TONELADA		
		Subtotal	
		I.V.A.	
		Total	

Importe en letra con I.V.A.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

**ANEXO 5
PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SP-PV-001-2024

Puerto Vallarta, Jalisco, a ____ de _____ del 2024.

**COMITÉ.
PRESENTE. -**

Por medio del presente, solicitados a la convocante la aclaración de las siguientes dudas:

A) PREGUNTAS LEGALES

Referencia	Pregunta	Respuesta

B) PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Referencia	Pregunta	Respuesta

C) PREGUNTAS TÉCNICAS

Referencia	Pregunta	Respuesta

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



NUESTRO PUERTO
RE**NACE**
2017



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027